

A LA MESA DE LA CÁMARA

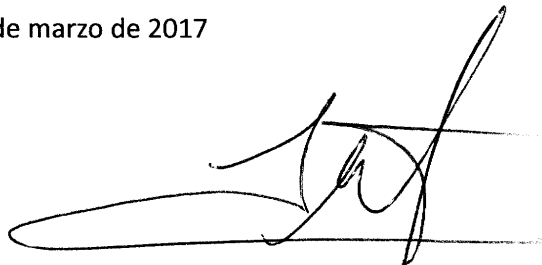
El Grupo Parlamentario Socialista Canario, en relación al *Proyecto de Ley Del Suelo de Canarias* (9L/PL-0003), detectados errores en el escrito de enmiendas registrado bajo nº R.E. 862/2017, se solicita su corrección en los siguientes términos:

PRIMERO.- La retirada de las enmiendas nº 406, 415 y 416

SEGUNDO.- La corrección de la enmienda nº 413 en los siguientes términos:

1. En el título de la nueva disposición final propuesta, así como en el primer párrafo de la misma, donde dice <<Ley 2/2006>> debe decir <<Ley 6/2002>>.
2. El apartado 6 queda redactado en los siguientes términos:
*6. El artículo 8, apartado 4, letra c), queda redactado en los siguientes términos:
'c) La finca deberá tener una superficie no inferior a la mínima que corresponda en cada caso conforme al apartado f) siguiente. El planeamiento insular establecerá las condiciones que deban cumplir los terrenos que queden afectados a la actuación.*
3. El apartado 7, en la letra a) propuesta para el apartado 5, del artículo 8 de la norma modificada, se suprime la expresión: <<y de los establecimientos comprendidos en el artículo 7.2 a) de la presente ley que tengan una capacidad alojativa no superior a 10 plazas>>;

Canarias, a 7 de marzo de 2017



José Ignacio Álvaro Lavandera

Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario